

ANEXO

Apellidos y nombre	Puntuación final
Alvarez Torres, María Elisa	142,61
Montoro Llop, Juan José	140,98
Urgel Ibáñez, Manuel	139,09
Urquía Martín, Francisco Manuel	138,77
Valdés Santurio, Jorge Luis	138,40
Uranga Azpiri, Elena	134,19
Fernández Iglesias, José Pedro	128,53
Grueso Moreno, María Nieves	128,02
López Sánchez, María Pilar	124,76
Robres Vinué, Angel	124,21
Olmedo Muñoz, José Joaquín	123,78
García de Dios, María Cruz	122,60
Castiñeira Bello, Eliseo Carlos	120,42
Bahón Sanz, José	119,05
Castillo Tormo, Luis María del	117,71
Castejón Lafuente, María Azucena	116,63
Guilarte Ayuso, Jesús	116,46
Lozano Pacios, José Ignacio	115,72
Esteban Berrocal, Antonio	115,37
Núñez Villaverde, José Manuel	115,00
Mateo Mederos, María Remedios	112,52
Melches Fernández-Simal, Juan Carlos	111,82
Fernández Iglesias, José Pedro	110,96
Ayensa Calvo, María Fabiola	109,45
Lorenzo Rodríguez, Carlos Isidro	108,00
Hermoso León, Elena	107,06
Cánovas Zaragoza, Miguel	106,82
Chillida Ribeiro, José Antonio	100,61
Morata Calvo, Angel Luis	100,50

COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIA

29596 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.951-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 646 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 36 de la línea de media tensión «Celagantes-Vilamarín» y final en el centro de transformación proyectado, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Barbeitas (segunda fase), del municipio de A Peroxa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.658-2 (78724).

COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANA

29597 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Industria de Castellón de la Plana de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga la concesión minera que se menciona.*

Por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha sido otorgada la siguiente concesión derivada, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.356-A).—«Ympéri».—Yeso.—6 c. m.—Sot de Ferrer y Segorbe.—14 de octubre de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Castellón, 17 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio, P. D., R. Debón.—18.087-E (79091).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE MADRID

29598 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural para usos industriales en Madrid.*

Con fecha 26 de junio de 1986 se aprobó por la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre en el Ayuntamiento de Getafe, el día 25 de noviembre en los Ayuntamientos de Leganés y Fuenlabrada y el día 26 de noviembre en la Junta Municipal de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—17.436-C (82310).